



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

###### *Anuncio de formalización de contrato*

###### 1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 39/10.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.burgos.es](http://www.burgos.es)

###### 2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: «Mantenimiento catastral de diversos municipios de la provincia de Burgos».
- c) Lote (en su caso).
- d) CPV (Referencia de nomenclatura): 71354300-7.
- e) Acuerdo marco (si procede).
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede).
- g) Medio de publicidad del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y página web de Diputación.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.U.E. de fecha 6 de enero de 2011, «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de enero de 2011, «Boletín Oficial» de la provincia n.º 16 de fecha 25 de enero de 2011 y página web de Diputación de fecha 11 de enero de 2011.

###### 3. – *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios con comité de expertos.

###### 4. – *Valor estimado del contrato:* 762.711,86 euros.

###### 5. – *Presupuesto base de licitación:* 762.711,86 euros. Importe total: 900.000 euros.

###### 6. – *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 26 de abril de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 26 de mayo de 2011.
- c) Contratista: Prointec, S.A.



d) Importe o canon de adjudicación: El contenido en su oferta económica, porcentajes a aplicar en función del origen: 19,4% si la incorporación de la alteración catastral tiene origen en declaración presentada por el titular catastral y el 29% si la incorporación tiene origen en el trabajo de investigación. Se asume como importe máximo a cobrar por liquidación tributaria la cantidad de 600 euros. En dicho precio se incluyen las cantidades correspondientes al I.V.A.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica más ventajosa en su conjunto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 31 de mayo de 2011.

El Presidente,  
Vicente Orden Vígara